



United Nations Consultation on Business and Human Rights 5-6 October 2009, Geneva, Switzerland REFERENCE: IW/LW/ST/is

Beneficios a costa de los Pueblos y de los Derechos Humanos

Corporaciones Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe

Documento de la Red Birregional Europa - América Latina y Caribe Enlazando Alternativas para la Consulta organizada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, 5 y 6 de octubre de 2009

Beneficios a costa de los pueblos y de los derechos humanos Corporaciones Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe

Este informe fue preparado para la Consulta de la ONU sobre la puesta en práctica del marco sobre empresas y derechos humanos elaborado por el Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, que será celebrada en Ginebra el 5 y 6 de octubre 2009.



Jesús Carrión & David Llistar (ODG) Erika Gonzalez (OMAL) Tom Kucharz (Ecologistas en Acción) Brid Brennan & Karen Lang (Transnational Institute) Francesco Martone (Tribunal Permanente de los Pueblos -TPP)

Traducción: Sara Shields y Karen Lang

Diseño y Edición: Anna Camposampiero (PRC/IE)

Agradecimientos:

En especial, gracias a las comunidades y organizaciones que luchan diariamente frente a la violación sistemática de los derechos humanos en contra de los pueblos, sus formas de vida y el medio ambiente. También agradecemos a los testigos y a las organizaciones de la red Birregional Enlazando Alternativas, a la Alianza Social Continental y al Tribunal Permanente de los Pueblos, que han visibilizado estas luchas en las sesiones de Viena (2006) y Lima (2008).

Contactos:

Para América Latina y el Caribe : enlazandoalternativas.alc@gmail.com

Para Europa: enlazandoalternativas.europa@gmail.com

Página web y preguntas generales: red.enlazandoalternativas@gmail.com

Website: www.enlazandoalternativas.org

El contenido de este informe puede ser citado o reproducido, a condición de que se reconozca la fuente. Enlazando Alternativas agradecería recibir una copia del documento en el cual el informe es citado. Ginebra, Octubre 2009





















Introducción

La consulta de la Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos sobre "Negocios y Derechos Humanos" se considera por parte de la Red Birregional Europa - América Latina y Caribe Enlazando Alternativas como una oportunidad para hacer llegar sus denuncias y propuestas encaminadas a la defensa eficaz de los derechos fundamentales de la población frente a la actividad corporativa. En este sentido, es fundamental una mayor participación de las víctimas de los abusos de las multinacionales en los debates que relacionan multinacionales y derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas. Esta reivindicación fue contemplada en la Declaración de las organizaciones representantes de comunidades afectadas por empresas¹ en la Consulta Regional hecha por las Naciones Unidas en Buenos Aires. En dicha declaración se hace una mención expresa a que en el mandato del Representante Especial en Negocios y Derechos Humanos no se ha prestado la necesaria atención a los afectados directamente por los impactos de las multinacionales. Los debates han quedado relegados a instancias académicas, empresariales, gubernamentales y grandes ONGs, sin embargo las personas y organizaciones que dan testimonio, información y pruebas sobre terreno de estos impactos no han sido invitadas a estos debates. En este sentido ¿qué cauces siguen las denuncias de los afectados y afectadas por las transnacionales en el marco de las NNUU? ¿son suficientes los sistemas universales de control como los contemplados por la OIT? ¿es suficiente el Global Compact para proteger los derechos humanos de la población ante los impactos de las multinacionales?

La experiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) y de la Red Birregional Europa-América Latina y el Caribe Enlazando Alternativas (ver cuadro) representa un aporte importante a este debate y a la lucha para los derechos de los pueblos. El trabajo de documentación de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en América Latina por las empresas transnacionales europeas fue realizado junto con las comunidades víctimas de los abusos, dando así mayor visibilidad y voz a éstas.

Durante las dos sesiones del Tribunal (en Viena, mayo 2006 y en Lima, mayo 2008), se analizó una serie de casos y en la documentación presentada se evidenció que las transnacionales europeas habían pasado a controlar sectores estratégicos de la economía de América Latina y el Caribe y que las violaciones sobre los derechos humanos eran sistemáticas. Se dejó al descubierto la insuficiencia de las propuestas encaminadas a reafirmar el concepto de RSC y la obligación por parte de las transnacionales de respetar los derechos humanos.

También se pusieron de relieve las responsabilidades y obligaciones del Estado y de las instituciones públicas (como la Comisión de la UE o las instituciones financieras internacionales) de respetar el régimen internacional de derechos humanos. La sentencia del TPP ha identificado la arquitectura de los Tratados de Libre Comercio (TLC), Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y otros instrumentos que permiten a las multinacionales actuar con impunidad. Finalmente, concluye el TPP de Lima con una serie de recomendaciones tales como la propuesta de crear un tribunal internacional de crímenes ambientales y económicos, el reconocimiento de la deuda ecológica y la introducción de "Alien tort claim act" como legislación en los estados miembros de la UE.

En el texto a seguir, se presentará un balance de las principales violaciones de derechos humanos por parte de las empresas transnacionales europeas en los casos presentados en el TPP. Se analizará el papel de las políticas e instituciones europeas en la creación de un entremado jurídico-legal que permite a las empresas multinacionales actuar con impunidad. Finalmente, se concluirá con propuestas y cuestiones de la Red Birregional a la agenda de esta consulta.

^{1.} Declaración de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones representantes de comunidades afectadas por empresas en la Consulta Regional del Representante del Secretario General de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Empresas Transnacionales y otras Empresas en Buenos Aires (Argentina, 14 y 15 mayo de 2009).





Colaboración de la Red Enlazando Alternativas con el Tribunal Permanente de los Pueblos

El Tribunal Permanente de los Pueblos, creado en 1979 para suceder a los Tribunales Russell sobre Vietnam (1966-1967) y sobre las dictaduras de América Latina (1974-1976), tiene por vocación el cometido de dar visibilidad y calificar en términos de derecho todas aquellas situaciones en las que la violación masiva de los derechos fundamentales de la humanidad no encuentra reconocimiento ni respuestas institucionales, sea en el ámbito nacional o internacional. Así, a lo largo de los más de 25 años de su historia y a través de sus 35 sesiones, el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) ha acompañado, anticipado y respaldado las luchas de los pueblos contra el amplio espectro de violaciones de sus derechos fundamentales, incluyendo la negación de la autodeterminación, las invasiones extranjeras, las nuevas dictaduras y esclavitudes de la economía y la destrucción del medio ambiente.

La Red Birregional Europa-América Latina y el Caribe Enlazando Alternativas se inició en Guadalajara, México en 2004. La creación de la red es el resultado de la oposición social a las políticas neoliberales de la Unión Europea (UE) y su agenda comercial, que están siendo fuertemente influenciadas por el poder de las corporaciones transnacionales, y a través de estas políticas acceden a las economías de América Latina y Caribe creando graves problemas económicos, ambientales y sociales, así como provocando graves violaciones a los Derechos Humanos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Así, la creación de esta red birregional fue un reflejo de la necesidad de incrementar las resistencias por parte de la sociedad civil latinoamericana y europea al "proyecto europeo", a la agenda de Lisboa, y a las empresas transnacionales con base en la Unión Europea y a las políticas internacionales de "libre" comercio.

Enlazando Alternativas y el Tribunal Permanente de los Pueblos iniciaron su colaboración en 2004 debido al interés común de priorizar los Derechos de los Pueblos y los Derechos Humanos sobre cualquier actividad económica y financiera de las compañías transnacionales y los gobiernos de la Unión Europea. El núcleo de las sesiones del TPP celebradas hasta ahora (en 2006 en Viena y en 2008 en Lima) era la identificación, el análisis y la condena de las actividades de las transnacionales en determinadas sectores económicos (desde las industrias extractivas al agronegocio, del sector de servicios públicos y financieros al de infraestructuras) y por sus prácticas laborales. El objetivo era exponer las violaciones de derechos reconocidos internacionalmente, el no cumplimiento de regulaciones establecidas en materia de los Derechos Humanos, las restricciones de las obligaciones estatales para asegurar el respeto de los derechos fundamentales, así como el preocupante desvío de atención con las prácticas de voluntariedad que promociona la Responsabilidad Social Corporativa.

La convergencia de la larga trayectoria de los TPP y las actividades de los movimientos sociales que forman parte de Enlazando Alternativas ha contribuido a crear un espacio donde las comunidades afectadas se coordinan con distintas organizaciones para luchar por una justicia social y ambiental. El resultado que ha tenido es, por un lado, la búsqueda de la dignidad y el desarrollo de estrategias jurídicas, sociales y políticas de resistencia de la población afectada frente a las transnacionales. Por otro lado, la identificación de propuestas efectivas que fortalezcan o integren el sistema actual del derecho internacional con el fin de proteger y promover los derechos en un modelo post-neoliberal. Además de servir para defender los derechos de las mayorías en el planeta, el Tribunal Permanente de los Pueblos, es una herramienta para construir propuestas innovadoras de reclamación de verdad, justicia y reparación, de un espacio público de rendición de cuentas y responsabilidad, así como para globalizar la solidaridad, combinar dinámicas de denuncia, resistencia y construcción de alternativas.





Constatación de la violación de derechos fundamentales por las multinacionales en los casos presentados al Tribunal Permanente de los Pueblos

El trabajo de identificación y documentación de los casos seleccionados para la "Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe" del TPP, celebrada en mayo de 2008 en Lima, avanzaba sobre las responsabilidades de las multinacionales y sobre los mecanismos que producen las violaciones sobre los derechos fundamentales. Dentro de estos mecanismos se persiguió visibilizar la responsabilidad de instituciones públicas como los gobiernos de Europa y América Latina.

Cada caso individual que se presentó (ver sitio web: www.internazionaleleliobasso.it - http://www.enlazan-doalternativas.org/spip.php?rubrique50) ha puesto muy claramente en evidencia que las violaciones que se denuncian no son casos aislados, sino indicadoras y expresiones de cómo las políticas, planes ecónomicos y las prácticas concretas de violación a los Derechos Humanos por parte de las transnacionales, pueden desarrollarse en condiciones de total permisividad e impunidad por parte de las autoridades públicas responsables (en los países de origen de las multinacionales y/o en los países de las violaciones).

El Tribunal conoció en total 21 casos de empresas transnacionales pertenecientes a 12 sectores (ver anexo 1) que operan en los países de América Latina y Caribe y que tienen aparentemente patrones de conducta similares en su forma de actuar, causando efectos negativos, específicamente en áreas como:

Las relaciones laborales: a través de la precarización y la explotación laboral, la criminalización de la protesta social, caracterizada por represiones violentas que han llegado al extremo de producir numerosas violaciones al derecho a la vida y la libertad individual, así como imputaciones delictivas que van desde el delito de asociación para delinquir, hasta el de terrorismo. Un caso a destacar fue el de la Empresa Agroalimentaria CAMPOSOL, con acciones que conforman una práctica regular, entre ellas las desarrolladas en diciembre de 2007 con el despido masivo de 385 trabajadores, de los cuales el 80% estaban afiliados a sindicatos.

En el medio ambiente: aunque no son las únicas, las industrias de minería y del petróleo son especialmente contaminantes de los suelos y las aguas, deforestan, en algunos casos hasta llegar a la desertificación, con un impacto enorme e irreversible sobre la biodiversidad de muchas de las regiones donde operan. Un caso emblemático fue el representado por los efectos debidos a la Empresa Minera MAJAZ, que de continuar extendiéndose afectarían a la cuenca del río Amazonas. En muchos casos se ha documentado de forma dramática el impacto de los delitos ambientales sobre la seguridad de la alimentación, el acceso al agua y el desplazamiento forzado de los espacios de vida de las comunidades rurales e indígenas.

En el campo de las semillas transgénicas: el caso de SYNGENTA, presentado al TPP por Vía Campesina y Terra de Direitos, documentó bien cómo siguen inmutables los 'antiguos' mecanismos de contaminación masiva, de represión violenta con fuerzas paramilitares, de criminalización de los opositores, de ausencia, y aún más de connivencia, del Estado.

La salud de la población: el TPP ha recibido pruebas contundentes sobre daños directos por la contaminación de acuíferos, así como por la intoxicación con plaguicidas. En este ámbito aparecieron dos casos ejemplares: a) la intoxicación de 44 niños de la comunidad de Tauccamarca por el producto Paration, de la BAYER de Alemania, que además causó la muerte de 24 niños indígenas; b) la intoxicación con el plaguicida Nemagón, distribuido ampliamente por la SHELL OIL COMPANY, particularmente en Honduras y Nicaragua, que tuvo consecuencias dramáticas de enfermedades y muertes. Igualmente fueron recibidas acusaciones contra la empresa ROCHE por su conducta corporativa en Brasil. Los testigos denunciaron la violación del derecho ciudadano a la salud y al acceso a los fármacos genéricos como consecuencia de la aplicación del derecho de propiedad intelectual por parte de las transnacionales.

La corrupción: que se ha convertido en todos estos procesos en un modo de operar casi común y que involucra a los diferentes actores. El otorgamiento de concesiones de exploración y de explotación, así como de las privatizaciones, se imponen como requisito en la concertación de acuerdos con los países por los organismos financieros internacionales. Ejemplos, particularmente claros, se encuentran en el caso de UNIÓN FENOSA en su proceso de privatización de la distribución de energía en Nicaragua, y en el caso de la constructora sueca SKANSKA, denunciada por su implicación en actos de corrupción y pago de sobreprecios en Perú en el plan de ampliación del Gasoducto de Camisea.



El sistema financiero: los mecanismos generales, así como los casos específicos de este sector, cada vez más impactante, fueron documentados con el análisis de tres casos, de los cuales específicamente uno (el de HSBC en Perú) ha servido para hacer ver que el cruce de intereses públicos y privados afectan a la democracia y a la soberanía de los Estados: los responsables gubernamentales se convierten en cómplices de los actores privados nacionales e internacionales y renuncian de esa forma tácitamente a su deber de aplicación de la legislación interna que debe proteger a sus habitantes.

Cuando por el contrario, los gobiernos nacionales deciden reivindicar su propia soberanía económica y el control público sobre sectores estratégicos, las empresas transnacionales tienen otras opciones para proteger sus propios intereses. El caso TELECOM-ITALIA— comprobó el papel de organismos arbitrales internacionales como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en la defensa de los intereses exclusivos de empresas transnacionales, en el caso específico en el sector de telecomunicaciones en Bolivia. Hay que subrayar que en este caso el Gobierno boliviano desconoció la autoridad del CIADI, retirando su participación del organismo, considerado antidemocrático y parcial.

Además, el Tribunal examinó también varios casos relacionados con violaciones de los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, en los cuales se denunció:

🥏 La destrucción de la naturaleza, fuente y espacio de vida y por ello sagrada.

En la cosmovisión de los pueblos indígenas, los seres humanos, hijos del agua y de la tierra, viven en simbiosis con la naturaleza de la cual sacan provecho para vivir. Por ello su destrucción por parte de las multinacionales extractivas significa la falta de respeto a la vida en su conjunto y, por lo tanto, una obra de muerte. En definitiva, realizan una agresión moral a la pacha-mama, pues ella no puede ser un objeto exclusivo de explotación, sino que ha de ser respetada. Es lo que se evidenció, por ejemplo, en el caso de las operaciones de la MINERA MAJAZ, de Gran Bretaña en el Norte de Piura, en Perú, con la destrucción de la biodiversidad y la contaminación del agua. También se evidenció que REPSOL YPF, la compañía petrolera española, dañó gravemente los ecosistemas en varias regiones de Colombia, del Ecuador, de Bolivia y de Argentina.

La expulsión de las comunidades de sus tierras, a menudo con violencia de parte del ejército, de la policía o de grupos armados irregulares. En varios casos se comprobaron también abusos de autoridad e incluso la indiferencia, inacción y, a veces, complicidad de ciertos medios judiciales. En el caso de SHELL (compañía holandesa-británica) se muestra como acudió a la represión ilegal contra comunidades de Brasil, Argentina e Irlanda. Se señaló a REPSOL YPF, como responsable de la falta de respeto a los derechos de los Mapuches Paynemil y Kaxipayin de Argentina, Bolivia y Ecuador.



La responsabilidad o co-responsabilidad de la Unión Europea ante las violaciones a los Derechos Humanos de las empresas transnacionales europeas en América Latina y el Caribe

A la luz de las acusaciones presentadas ante las sesiones del TPP en Viena en 2006 y en Lima 2008, y de otros muchos casos reportados desde la sociedad civil latinoamericana y europea, el Consejo Europeo (los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea) y la Comisión Europea, son cómplices de la violación sistemática a los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.

La Unión Europea, y en particular el Consejo Europeo y la Comisión Europea, han sido acusados en estas sesiones del TPP, de haber construido el marco económico, monetario y financiero, que han permitido las diferentes violaciones a los Derechos Humanos, y que han contribuido a la gestación de la actual crisis financiera, económica, alimentaria, energética, socioambiental y climática. En particular queremos señalar como políticas públicas causantes de estos hechos:

- la creación del Mercado Único para bienes, servicios, capitales y personas, y sus respectivas reglamentos, directivas y recomendaciones para apoyar y favorecer, con las estructuras políticas, financieros y jurídicos, la expansión del poder corporativo europeo (dentro del continente y en el extranjero).
- la creación de un Mercado Único de capitales, desregulando los mercados bursátiles y independizando la creación monetaria de los bancos centrales del control de los Estados; la sumisión de las políticas presupuestarias a las nuevas dinámicas del mercado.

 Y más recientemente, la Nueva directiva de servicios financieros MIFID.



- la privatización del sector de servicios, creando las condiciones para que se desarrollen nuevos gigantes europeos (de capital privado) en dicho sector, justificando su privatización y incentivando la captación de capitales hacia los mercados bursátiles.
- la creación y el impulso de la OMC (Organización Mundial de Comercio) y en la actualidad la Ronda Doha, estableciendo, en consecuencia, los Acuerdos de Servicios Financieros, los temas de "Singapur" -inversión, facilitación del comercio, política de competencia, y licitación pública, y el Acuerdo General de Comercio de Servicios con el objetivo de hacer irreversible la abertura de mercado en estos sectores e imponer restricciones a los Gobiernos sobre la regulación del sector financiero. Otro objetivo era profundizar la financiación de megaproyectos y grandes compañías con operaciones que dañan el medioambiente y las comunidades locales.
- la negociación de tratados bilaterales de inversiones (TBIs) y acuerdos de libre comercio de la UE con distintos países y bloques regionales (entre otros, Colombia y Perú, Centroamérica, los países caribeños) que son parte de la estrategia "Europa Global: Competir en el mundo" y que buscan profundizar la abertura de mercados.
- el apoyo político y financiero de las Instituciones Financieras Internacionales (en particular FMI, BM, BEI) y el cobro ilegítimo e ilegal de la deuda externa, generada por los paquetes de "ayuda" y los Planes de Ajuste Estructural del FMI y el BM, y haber creado el marco de la gestión del pago de la deuda a través de estas instituciones, con la ayuda del Club de Londres y el Club de París. Las políticas impuestas por el FMI y el BM han expuesto a los países latinoamericanos y caribeños a ataques de especuladores, al obligar a abrir sus mercados de capitales a los flujos globales. También han impulsado la apertura exterior y la privatización creciente de los sectores básicos estatales en las economías latinoamericanas y caribeñas.
- la creación del Banco Europeo de Inversiones (BEI), por sus proyectos e inversiones, así como por promover la Inversión Extranjera Directa europea en América Latina y el Caribe, destructivos y nocivos para el medio ambiente y la población.
- el uso de dinero público para ayudar a las empresas transnacionales a proyectarse a nivel global, a través de la llamada "Ayuda al Desarrollo" bilateral, y de las Agencias de Créditos a la Exportación, entre otros.
- la Agenda de Lisboa, que implica el desmantelamiento de la regulación laboral y de los sistemas de protección social, y crea la plena precariedad en el trabajo, la progresiva eliminación de las rentas mínimas existentes y el recorte de las prestaciones de desempleo.

De acuerdo a esta realidad, un de los objetivos de la próxima sesión del TPP - que se celebrará en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la UE y América Latina en Madrid en 2010 - es identificar las responsabilidades de las instituciones públicas europeas y su papel en el avance de la agenda de las multinacionales.

Más específicamente, Enlazando Alternativas y el TPP trabajarán juntos para exponer la compleja estrategia política y legal de las medidas públicas que conforman la anticooperación, como las políticas de inversión, de mercado, servicios financieros y cooperación al desarrollo. Pero no sólo se pretende exponer el marco de protección a las corporaciones, sino también se quiere señalar la responsabilidad de las instituciones dominantes que lo facilitan – es notable en este sentido la UE y su papel en organismos como la OMC, el FMI, BID y BM-, así como la arquitectura institucional que permite la impunidad de las multinacionales.

Mientras el apoyo a la internacionalización de las transnacionales europeas en el resto del mundo vertebra las políticas e instrumentos europeos en un alto grado de coherencia y transversalidad, no existen, o existen de forma insuficiente, mecanismos que controlen y regulen las violaciones a los derechos humanos, que estas compañías europeas producen en el exterior.





Propuestas a la agenda oficial de la consulta realizada por la Oficina del Alto Comisionado de NNUU sobre "Negocios y Derechos Humanos"

Como ya hemos señalado con anterioridad, es fundamental una mayor participación de las víctimas de los abusos de las multinacionales en los debates que relacionan multinacionales y derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas. Sobre este aspecto, la propuesta que hacen los movimientos sociales de América Latina, y que apoyamos en la Red Birregional Europa – América Latina y Caribe, es que el actual mandato del Representante Especial en Negocios y Derechos Humanos establezca instancias formales y sistemáticas de consulta a las personas y comunidades directamente afectadas por el accionar de las empresas en distintos países, y que promueva el trabajo con las personas directamente afectadas por las transnacionales. Es indudable que sus denuncias han constituido, y constituyen, la presión y la vigilancia social necesaria para el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados y las compañías. En este sentido, el trabajo conjunto del TPP y Enlazando Alternativas ha sistematizado un gran volumen de información, testimonios y pruebas de los impactos de las multinacionales europeas en América Latina y Caribe. De este modo, las conclusiones del TPP pueden ser una fuente de información idónea para las NNUU.

Efectivamente, es una obligación primordial del estado garantizar el respeto, la satisfacción y la protección de todos los derechos humanos, tanto en los propios estados de origen de la multinacional –resaltamos aquí el papel de los estados miembros de la UE- como en terceros países donde tenga actividad. Y se debería llevar a cabo mediante políticas públicas adecuadas, políticas tributarias y medidas legislativas, judiciales, administrativas y otras. Pero es una realidad que en el actual sistema neoliberal, el interés privado se confunde con el interés público y los estados aceptan la identificación que hacen las empresas de sus propios intereses con el bienestar general. En consecuencia, el estado apoya a las corporaciones con todo tipo de herramientas económicas, jurídicas y diplomáticas, tal y como se ha citado anteriormente en este documento. Dicha situación determina que el Estado pierda su papel de garante de los derechos humanos. Por lo tanto, no sólo hay que presionar a los Estados para que protejan los derechos humanos frente a los impactos de las corporaciones, sino que también hay que realizar un control efectivo sobre las multinacionales desde instancias internacionales.

El derecho internacional de los derechos humanos, las constituciones y las normas de los países deben prevalecer para evitar que las empresas transnacionales violen los derechos de la humanidad entera. Es preciso reafirmar la existencia de una jerarquía de normas, partiendo del principio de que los derechos del ser humano están en la cúspide de la pirámide normativa, y los derechos e intereses privados están subordinados a estos. Esta subordinación no se está consiguiendo a través del enfoque voluntario representado por el Global Compact y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Ambas iniciativas son muy cuestionables como guías para la protección y el respeto de los derechos humanos por parte de las multinacionales. Cuando se asume que la RSC es un plus normativo respecto a las obligaciones legales, es porque se afirma estar cumpliendo escrupulosamente la legalidad nacional e internacional. Sin embargo, esa idea de "sobrecumplimiento" que acompaña a la RSC no encuentra reflejo en la legislación societaria, donde debería indicarse la negativa a participar y financiar proyectos con impactos medioambientales o sobre los Derechos Humanos, por ejemplo. Y hasta la fecha no existe ninguna empresa transnacional que lo haya incorporado en sus estatutos. Por otro lado, la RSC se articula bajo la lógica de la unilateralidad y la voluntariedad, de esta forma defiende la ausencia total de controles sobre el contenido, los mecanismos y los procedimientos para la evaluación de las políticas de RSC. Esto es un hecho en el Global Compact, no existen medidas de control real sobre el cumplimiento de los principios por parte las multinacionales firmantes.

Es necesario que las instituciones públicas, nacionales e internacionales, hagan cumplir efectivamente las normas existentes, y se dicten normas internacionalmente vinculantes para que estas empresas apliquen, en cualquier lugar, los mismos estándares de respeto de los derechos humanos, independientemente del país en que operen. La Red Birregional Europa – América Latina y Caribe apoya la petición, contemplada en el dictamen del TPP de Lima, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que presente un informe a la Asamblea General que contenga la propuesta de acuñar el concepto de deuda ilegítima, ecológica e histórica, así como la calificación de las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales en contra de las personas y de los pueblos, por parte de gobiernos, instituciones financieras y corporaciones multinacionales, debiendo a ese efecto constituirse un Tribunal Internacional², para juzgar los crímenes económicos y ambientales, ante el cual las víctimas individuales o colectivas puedan acudir y constituirse en parte actora legítima.

Enlazando Alternativas

^{2.} Los informes elaborados por el relator de la ONU para los derechos humanos, Martin Scheinin, y por el relator para la tortura, Manfred Nowak, enmarcados en la Iniciativa de Suiza, contribuyen al debate necesario de la pertinencia de instaurar una Corte Mundial para los Derechos Humanos en la que puedan juzgarse los abusos cometidos por las grandes corporaciones.



Ante la Consulta organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos sobre "Negocios y Derechos Humanos" en Ginebra, Suiza del 5 al 6 de octubre 2009, la Red Birregional Europa – América Latina y Caribe "Enlazando Alternativas", presenta las siguientes cuestiones y preguntas:

- ¿Cuál es la posición del Representante Especial del Secretario General sobre los derechos humanos y las empresas transnacionales de la propuesta elaborada por el relator para los derechos humanos, Martin Scheinin, y por el relator para la tortura, Manfred Nowak de crear un tribunal que juzgue a las empresas transnacionales? ¿no cree que la fortaleza política, económica y el entramado jurídico-institucional que tutela los intereses de las multinacionales (la OMC y su Sistema de Solución de Diferencias, el CIADI, los tratados regionales y bilaterales de comercio e inversiones...) requiere sistemas de control muy superiores a los establecidos en el Pacto Mundial, es decir, un tribunal internacional ad hoc?
- ¿Por qué no se elabora en Naciones Unidas un código específico que regule las obligaciones de las empresas transnacionales como las Normas sobre las responsabilidades de las Empresas Transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, retenidas desde el 2003 en la ONU?
- ¿Por qué el Global Compact es la referencia principal de control de las empresas transnacionales en el marco de la ONU?
- ¿No cree que la ONU debería aprobar un Centro de empresas transnacionales que recoja, investigue y compruebe las denuncias sobre la violación de los derechos humanos y medioambientales que las empresas transnacionales realizan?.
- Un Centro que valore el papel de las mismas en el desarrollo humano de los países receptores. El Centro debe ser, al igual que la OIT, de gestión tripartita estados, empresarios y movimientos sociales y sindicales. Hay que tener en cuenta que en la octava reunión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU del pasado mes de abril, el señor Ruggie se opuso a que se mencionase, en la resolución que prorroga su mandato, la recepción de comunicaciones sobre las violaciones cometidas por las multinacionales. Al contrario de lo que se hace en prácticamente todos los mandatos de otros representantes especiales.
- Si cree en la necesidad de que los Estados protejan los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas y que en general estos son "insuficientes, imperfectos o limitados", ¿qué opina de la salida de países como Bolivia, Ecuador del CIADI? ¿y de la denuncia de los tratados bilaterales y regionales de comercio e inversiones si los gobiernos mencionados los consideran que afectan a los derechos humanos de la ciudadanía de sus países? ¿No cree que Naciones Unidas debe situar en un plano superior la seguridad jurídica de los derechos humanos frente a los derechos de los inversores?





FICHA TÉCNICA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS*

"Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe" Lima, 13-16 de mayo de 2008

Miembros del Jurado: François Houtart (Presidente, Bélgica), Vilma Nuñez (Vice - Presidente, Nicaragua), Blanca Chancoso (Ecuador), Miren Etxezarreta (España), Franco Hipólito (Italia), Edgardo Lander (Venezuela), Francesco Martone (Italia), Lorenzo Muelas (Colombia), Patricio Pazmiño (Ecuador), Roberto Schiattarella (Italia), Giulia Tamayo (Perú), Alirio Uribe (Colombia), Gianni Tognoni (Secretario General TPP, Italia).

Casos presentados:

Recursos Naturales y Neocolonialismo:

Minería: MONTERRICO METALS (Inglaterra)

Petróleo: REPSOL (Estado Español), SHELL (Holanda-Inglaterra)

Complejo Forestal-Maderero: BOTNIA (Finlandia)

Nuevo Constitucionalismo y Privatización de la Justicia

Farmacéutico: ROCHE (Suiza)

Telecomunicaciones: Euro Telecom Italia (ETI) - Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) del Banco Mundial

Precarización y Explotación Laboral

Agroalimentación y Exportaciones no Tradicionales: CAMPOSOL (Noruega), CERMAC MAINSTREAM (Noruega), M A - RINE HARVEST (Noruega), UNILEVER (Holanda-Inglaterra)

Infraestructura para el Sagueo

Siderurgia e Infraestructura: THYSSEN KRUPP (Alemania), SKANSKA (Suecia)

Privatización de Servicios Públicos y Derechos Fundamentales

Electricidad: SUEZ (Francia), UNIÓN FENOSA (Estado Español)

Agua: AGUAS DE BARCELONA - PROACTIVA (Francia, Estado Español)

Deuda Ecológica y Social

Agroquímicos: BAYER (Alemania), SHELL (Holanda-Inglaterra)

Sistema Financiero y Crímenes Económicos

Banca e Instrumentos Financieros: Unión Europea, HSBC (Inglaterra), BBVA

(Estado Español), SANTANDER (Estado Español)

Criminalización de la Resistencia y Uso de la Fuerza

Semillas Transgénicas: SYNGENTA (Suiza) Petróleo: SHELL (Holanda-Inglaterra)

Organizaciones y movimientos sociales involucrados en la organización del TPP y la presentación de casos:

Acción Ecológica (Ecuador), Alianza de Pueblos del Sur Acreedores de Deuda Ecológica (América Latina), Amigos de la Tierra América Latina-ATALC, Amigos de la Tierra Europa-FoEE, Asamblea del Pueblo Guaraní Itika Guasu (Bolivia), Asociación Aurora Vivar (Perú), Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (México), Associações de Pescadores Artesanais da Baía de Sepetiba (Brasil), Asud (Italia), ATTAC (Argentina), ATTAC (Chile), Campaña Internacional: La Ir-Responsabilidad Social de Unión Fenosa. Capítulo I: Nicaragua a Oscuras, Campaña por la Reforma de la Banca Mundial CBRM (Italia), Campaña en Defensa de la Amazonía y Movimiento de los Damnificados por el Complejo del Rio Madeira (Brasil y Bolivia), Colectivo Alternativa Verde-CAVE (Brasil), Ceiba - Amigos de la Tierra (Guatemala), Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra (Colombia), Centro de Documentación e Información de Bolivia – CEDIB (Bolivia), Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales CEADESC (Bolivia), Centro de Políticas Públicas para el Socialismo – CEPPAS (Argentina), Centro Ecocéanos (Chile), Colectivo SKAMSKA (Suecia), Confederazione dei Comitati di Base-COBAS (Italia), Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería-CONACAMI (Perú), Confederación General de Trabajadores-CGTP (Perú), Confederación General del Trabajo - CGT (Estado Español), Confederación Sindical de las Américas-CSA (América), Corporate Europe Observatory- CEO (Holanda), Deudos de la Comunidad de Taucamarca (Perú), Ecologistas en Acción/ Ekologistak Martxan (Estado Español), Federación Nacional de Sindicatos de Unilever Chile- FENASIUN (con el apoyo de la CUT Chile), Federación de Trabajadores de ENTEL (Bolivia), France – Amérique Latine (Francia), Foro Ciudadano por la Justicia y los Derechos Humanos -FOCO (Argentina), Fórum de Meio Ambiente e de Qualidade de Vida do Povo Trabalhador da Zona Oeste e da Baía de Sepetiba (Brasil), Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas – FISyP (Argentina), Fundación Solón (Bolivia), Fundación Rosa Luxemburgo - RLS (Brasil), Institute for Policy Studies-IPS (Estados Unidos), Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (Chile), Instituto de Politicas Alternativas para o Cone Sul – PACS (Brasil), Jubileo Sur (Perú), Land is Life (Ecuador), Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos MAPDER (México), Movimento dos Atingidos por Barragens-MAB (Brasil), Movimento dos Sem Terra-MST (Brasil), Movimiento Social Nicaragüense (Nicaragua), Movimiento de los Afectados por el Nemagón (Honduras), Movimiento de los Afectados por el Nemagón (Nicaragua), Observatorio de Conflictos Mineros, Centro de Ecología y Pueblos Andinos-CEPA (Bolivia), Observatorio de Multinacionales en América Latina – OMAL Paz con Dignidad (Estado español), Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos (Colombia), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo PIDHDD (Américas), Proceso de Comunidades Negras - PCN (Colombia), Red Brasilera por la Integración de los Pueblos - REBRIP (Brasil), Red Caribe de Usuarios de Servicios Públicos Atarraya en Defensa del Agua y la Energía (Colombia), Red de Acción en Agricultura Alternativa -RAAA (Perú), Red Latinoamericana contra las Represas -REDLAR, REDES Amigos de la Tierra (Uruguay), SETEM (Estado Español), Shell to Sea (Irlanda), Sindicato dos Trabalhadores no Comércio de Minérios e Derivados de Petróleo no estado de São Paulo – SIPETROL (Brasil), Sindicato Eicosal 2 de la Multinacional Noruega Marine Harvest (Chile), Sindicato de Electricidad de Colombia Sintraelecol (Colombia), Sindicato de Trabajadores de Camposol SITECASA (Perú), Sindicato CERMAC MAINSTREAM (Chile), SOMO (Holanda), Terra de Direitos (Brasil), Transform (Italia), Transnational Institute-TNI (Holanda), Via Campesina (Brasil), Xarxa de l'Observatori del Deute en la Globalització - ODG (Cataluña, Estado Español).

*Tribunal Permanente de los Pueblos

Fundador: Lelio Basso / Presidente: Salvatore Senese

Fondazione Lelio Basso – Sezione Internazionale (www.internazionaleleliobasso.it)

